



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.:	11001 -33-35-025-2021-00088-00
ACCIONANTE:	EDISSON DUVAN ROJAS LOPEZ
ACCIONADO:	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
ACCIÓN:	INCIDENTE DE DESACATO

Se encuentra al Despacho incidente de desacato propuesto por Edisson Duvan Rojas López en contra de la Dirección General de Sanidad Militar, por incumplimiento de la sentencia proferida por este Juzgado el 15 de abril de 2021.

Mediante providencias del 21 de abril y 6 de mayo del presente año, se dispuso requerir al Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ, o quien haga sus veces, en calidad de director de SANIDAD MILITAR. (DISAN), para que informará sobre el cumplimiento del fallo de tutela.

En virtud de lo anterior, mediante memorial recibido el 13 de mayo de 2021, la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, adjuntó respuesta al requerimiento, sin embargo, una vez revisada se advierte que corresponde al mismo documento por el cual dieron contestación a la acción de tutela, y no se evidencia el cumplimiento al fallo de tutela.

En consecuencia, previo a iniciar INCIDENTE DE DESACATO en los términos del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, y conforme al artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, a través del cual otorga al juez constitucional amplios poderes para hacer cumplir las órdenes de tutela, se requerirá al superior del Mayor General HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO, el señor General JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA en calidad de Jefe De Estado Mayor Conjunto De Las Fuerzas Militares.

Para tal efecto se, otorga el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, so pena de ordenar abrir proceso disciplinario en su contra e iniciar el trámite incidental por desacato, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

DISPONE:

PRIMERO. REQUIÉRASE al superior del Mayor General **HUGO ALEJANDRO LÓPEZ BARRETO**, el señor General **JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA** en calidad de Jefe De Estado Mayor Conjunto De Las Fuerzas Militares, o a quien haga sus veces, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación personal de este auto, proceda a remitir copia de las actuaciones correspondientes, en las que conste el trámite adelantado que demuestre el cumplimiento de la sentencia proferida por este despacho, de fecha 15 de abril del 2021, so pena de ordenar abrir proceso disciplinario en su contra e iniciar el trámite incidental por desacato, conforme lo establecido en el inciso 2 del artículo 27 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO. Por Secretaría, dispóngase lo necesario para dar cumplimiento a lo ordenado en esta providencia. Una vez vencidos los términos contenidos en la presente providencia, el expediente deberá ingresar para disponer sobre la apertura del incidente de desacato propuesto por la accionante.

TERCERO. NOTIFICAR a las partes la presente decisión por el medio más expedito, conforme los artículos 16 y 30 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

Incidente Desacato No. 11001-33-35-025-2021-00088-00
Accionante: Edisson Duván Rojas López
Accionado: Dirección General de Sanidad Militar

Firmado Por:

ANTONIO JOSE REYES MEDINA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 025 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c42873152496b01e91e96eddad802ab44ee0f212f8e9614aa9bb67194a747ac

Documento generado en 25/05/2021 08:13:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>